Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0242/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SAF/DGAP/DEAPU/DDCLISDH/0378/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, signado por la C. Olga Paulín Chávez, Directora de Desarrollo de la Competencia Laboral, Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0317/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 000135 07
FECHA: 19/3/20
HORA: 12:40
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martinez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 469/0281
C. Olga Paulín Chávez, Directora de Desarrollo de la Competencia Laboral, Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos en la SAFCDMX.

LPM.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y UNINÓMINA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LABORAL, IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS

242

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2020
SAF/DGAP/DEAPU/DDCLISDH/ 0378 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

Me refiero a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00010.22/2020, de 17 de enero de 2020, en el que solicita hacer llegar a esa Secretaría de Gobierno, la información necesaria para atender el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución emitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México el 15 de enero de 2020, que a la letra dice:

> "Se exhorta a las Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, y a las personas titulares de dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la administración pública de la Ciudad de México a garantizar que sus informes de labores estés disponibles y sean accesibles en la comunicación e información para todas las personas con discapacidad de acuerdo con los lineamientos de la Circular INDEPEDI/002/2017."

Derivado de dicha petición, hago de su conocimiento que la Dirección de Desarrollo de la Competencia Laboral, Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos a mi cargo, mediante oficio SAF/DGAP/DEAPU/DDCLISDH/0199/2020, de 10 de febrero de 2020, solicitó la información necesaria para acatar dicho planteamiento a la Dirección General de Enlace y Programas Especiales, unidad administrativa responsable de difundir la información generada desde el interior de la Secretaría de Administración y Finanzas para su publicación en diferentes medios, conferidas en el artículo 127 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En respuesta, la Dirección General de Enlace y Programas Especiales, mediante oficio SAF/DGEPE/013/2020[1], de 27 de febrero de 2020, indicó que se han realizado las siguientes estrategias para garantizar a las personas con discapacidad el acceso a la información concerniente a las acciones y programas de la Secretaría:

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
17 MAR. 2020 c/Anexo
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 12:45

[1] Se envía anexo.

- En apego a los lineamientos de la Circular INDEPEDI/002/2017 se publicó en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas la Glosa del Primer Informe de Laborales de esta dependencia (diciembre 2018-septiembre 2019).
- Asimismo, se han realizado las adaptaciones necesarias en los contenidos gráficos (colocación de subtítulos en los videos, textos descriptivos en las infografías y banners que se publican en las redes sociales oficiales), para que las personas con discapacidad auditiva, visual e intelectual puedan acceder a ellos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OLGA PAULINA CHÁVEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LABORAL, IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS

C.c.c.e.p. – Mtra. Luz Elena González Escobar. – Secretaria de Administración y Finanzas. –Presente.

OHH/javr

Volante DGAD200003236

9425

SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN
SAF
SSCHA
RECIBIDO
02 MAR. 2020
CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL
HORA: 10:35

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2020
SAF/DGEPE/013/2020

SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN
SSCHA
RECIBIDO
02 MAR. 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y NOMINA
HORA: 9:10
F 9425

OLGA PAULIN CHÁVEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LABORAL, IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS
PRESENTE

Hago referencia a su similar *SAF/DGAP/DEAPU/DDCLISDH/0199/2020* a través del cual informa sobre el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución -emitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México-; al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la Dirección General de Enlace y Programas Especiales, de acuerdo con sus atribuciones conferidas por el artículo 127 del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, realizó la siguiente acción:

> En estricto a pego a los lineamientos señalados en la Circular INDEPEDI/002/2017 se publicó en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas (www.finanzas.cdmx.gob.mx) la Glosa del Primer Informe de Labores de esta dependencia (diciembre 2018-septiembre 2019); el cual puede consultarse en el apartado "Secretaría", sección Informes y reportes.
>
> *Para consulta se hace de su conocimiento la liga electrónica: :*
> *https://s3.amazonaws.com/cdmxassets/storage/app/uploads/public/5e5/976/629/5e5976629525628226142 0.pdf*

Adicional a lo mencionado, y con el firme propósito de garantizar a las personas con discapacidad el acceso a la información concerniente a las acciones y programas de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Dirección General de Enlace ha realizado las adaptaciones necesarias en los contenidos gráficos (como la colocación de subtítulos en los videos, textos descriptivos en las infografías y banners que se publican en las redes sociales oficiales de la Secretaría) para que puedan ser consultados por las personas con debilidad visual, cognitiva y auditiva. Lo anterior, atendiendo lo señalado en el artículo 2° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

Para pronta referencia se anexan los siguientes aspectos:

En Twitter y Facebook se coloca el texto descriptivo (ALT) en las imágenes para que a través de los lectores de pantalla las personas con discapacidad visual y auditiva puedan interpretar los contenidos de las mismas.

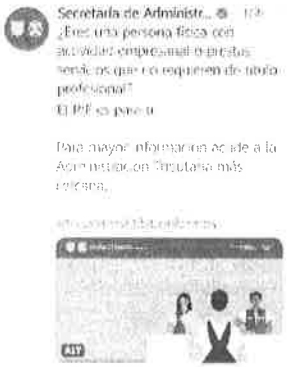

Con relación a los materiales con audio -como es el caso de los videos que se publican a través de las plataformas electrónicas Youtube, Facebook, Instagram y Twitter) se incluyen los subtítulos para las personas con discapacidad auditiva.

¿Cómo realizar el pago del Predial?

#HacemosMásConMenos
Beneficios fiscales 2020: Predial

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

VIOLETA GIORGINA ABREU GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ENLACE Y PROGRAMAS ESPECIALES

C.c.c.e.p. – Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez. - Director General Jurídico y de Enlace Legislativo.